



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 2312 /

Parral, 17 ABR. 2019

VISTOS:

1. Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes del proyecto "Plan médico veterinario en tu municipio 2018 comuna de Parral".
3. Resolución N°8061/2018 con fecha 19.07.2018 que aprueba Programa médico veterinario en tu municipio por \$7.516.476.
4. Resolución Afecto N°2.195 de fecha 11.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
5. Decreto Exento N° 2185 de fecha 10.04.2019, que procede a efectuar devolución a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo la suma de \$ 59.500, de proyecto Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2018, comuna de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, se contrató el servicio "Plan médico veterinario en tu municipio 2018 comuna de Parral" por \$7.516.476.
2. Que, el monto transferido por la SUBDERE corresponde a \$7.516.476.
3. Que, el servicio se ejecutó por un monto de \$7.456.976.
4. Que, para poder dar un cierre definitivo al proyecto "Plan médico veterinario en tu municipio 2018 comuna de Parral", es necesario reembolsar los recursos no utilizados, que para este caso es de \$59.500.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Decreto Exento N° 2185 de fecha 10.04.2019, que procede a efectuar devolución a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo la suma de \$ 59.500, de proyecto Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2018, comuna de Parral.
 - A) **DONDE DICE:** IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-26-01-000-000 DEVOLUCIONES.
 - B) **DEBE DECIR:** IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-26-01-000-000 DEVOLUCIONES (1-1-1)
2. **SE DEJA ESTABLECIDO** que en lo demás se mantiene integro el contenido del mencionado Decreto Exento N° 2185 de fecha 10.04.2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA COMUNA DE PARRAL

PRU/ECH/ARC/CGG/pgf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas;
- 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.